



Informe de auditoría

de cuentas anuales consolidadas

/A



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de CaixaBank, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de CaixaBank, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

www.pwc.es

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Pº de la Alameda, 35 Bis, 46023 Valencia, España
Tel.: +34 963 036 900 / +34 902 021 111

R.M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3.ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242. NIF: B-79031290

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Estimación del deterioro por riesgo de crédito de los “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)” – y de los “Activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias”	
La estimación del deterioro por riesgo de crédito de los “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)” y de los “Activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias” está basada en modelos de cálculo internos de pérdida esperada que conllevan una elevada complejidad. Esta estimación es una de las más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas y requiere un elevado componente de juicio por parte de la dirección, por lo que ha sido considerada como una cuestión clave de auditoría. Los modelos internos incorporan un elevado componente predictivo para la determinación de las pérdidas por deterioro, para lo cual, la dirección ha tenido en cuenta como factores principales los siguientes: - La segmentación de las operaciones en diferentes carteras crediticias en función de su perfil de riesgo y tipología de activo. - Los criterios de identificación y clasificación por fases (“staging”) de los activos en situación normal, en vigilancia especial o deteriorados. - La construcción de los parámetros para los modelos internos tales como la probabilidad de incumplimiento (PD – probability of default) y la severidad de la pérdida en caso de incumplimiento (LGD – loss given default). - La utilización de escenarios macroeconómicos considerados con su probabilidad de ocurrencia.	Hemos obtenido, con la colaboración de nuestros expertos en riesgo de crédito, un entendimiento del proceso de estimación del deterioro por riesgo de crédito de los “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)”, efectuado por la dirección, tanto sobre las estimaciones evaluadas sobre una base colectiva como individual, y sobre la estimación del deterioro de los “Activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias”, realizando pruebas sobre la adecuación de los controles en las distintas fases del proceso, destacando las siguientes: - Comprobación de los controles generales informáticos de los sistemas relevantes con impacto en la información financiera del área, así como de los principales aspectos relativos al entorno de seguridad de los sistemas de información que recogen el cálculo de las correcciones de valor por deterioro. - Evaluación de la adecuación de las políticas, procedimientos y modelos internos aprobados a los requerimientos normativos de aplicación. - Comprobación de los controles manuales y automáticos sobre la evaluación de las operaciones y alertas de seguimiento para la determinación de su correcta clasificación contable. - Análisis de las metodologías de cálculo, tanto para el cálculo de provisiones determinadas colectivamente como para los acreditados para los que se utiliza una metodología individualizada de cálculo de deterioro.

- Los ajustes sobre los modelos de cálculo internos de pérdida esperada con afectación a los “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)” (Post Model Adjustment - PMA).
- Las principales asunciones empleadas en la determinación de la pérdida esperada y del valor recuperable en los “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)” cuyo deterioro se estima individualmente.
- El valor realizable de las garantías reales inmobiliarias asociadas a los “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)” a partir de la información y/o el valor de tasación proporcionado por distintas sociedades de tasación o mediante la utilización de metodologías estadísticas en aquellos casos de reducida exposición y riesgo.

La estimación del deterioro de los “Activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias” y que, a través de la dación en pago, compra o por vía judicial se adjudican por el Grupo, se realiza también en base a modelos de cálculo internos y siguiendo los mismos criterios que los utilizados para las garantías reales inmobiliarias asociadas a los “Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos (Clientela)”.

Ver notas 2, 3.4.1, 11.3, 18, 35.2 y 35.3 de las cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle consistentes en:

- Análisis de la metodología y comprobaciones de los principales modelos de cálculo internos de pérdida esperada con respecto a: i) métodos de segmentación; ii) criterios de clasificación de los activos crediticios por fases (“staging”); iii) metodología de construcción de los parámetros de pérdida esperada (probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y valor realizable, tanto de las garantías como de los activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias); iv) criterios de incremento significativo del riesgo; v) datos utilizados y principales estimaciones empleadas, en especial las relativas a escenarios macroeconómicos y sus asunciones; y vi) recalibraciones y pruebas retrospectivas (backtesting) efectuadas sobre los modelos de cálculo internos.
- Análisis del funcionamiento del “motor de cálculo” de los modelos de cálculo internos, re-ejecución del cálculo de las estimaciones del deterioro por riesgo de crédito para ciertas carteras crediticias y contraste de los resultados con los obtenidos por la dirección de la Sociedad dominante.
- Comprobación de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas y de los cálculos efectuados en la estimación de los ajustes a los modelos de cálculo internos (Post Model Adjustment - PMA).
- Obtención de una muestra de expedientes evaluados sobre una base individual para comprobar su adecuada clasificación, la aplicación de la metodología de estimación del deterioro por riesgo de crédito y el registro, en su caso, del mismo.
- Análisis de la metodología utilizada para la estimación de los costes de venta, periodo de venta y recorte de valor de la garantía para la estimación del deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias.
- Comprobación del adecuado funcionamiento del “motor de cálculo” de los modelos de cálculo internos de estimación del deterioro de los activos inmobiliarios procedentes de regularizaciones crediticias, re-ejecución del cálculo de dicha estimación del deterioro y contraste de los resultados con los obtenidos por el Grupo.

- Comprobación de una muestra de tasaciones para evaluar si se ajustan a la normativa en vigor, su razonabilidad y su grado de actualización.
- Pruebas selectivas de evaluación de la calidad de los datos, mediante la comprobación, con documentación soporte, de la información que figura en los sistemas y que sirve de base para la clasificación de las operaciones y para la estimación de las correcciones de valor por deterioro.

Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en relación con los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

La política del Grupo es la de reconocer los activos por impuestos diferidos, distintos de los monetizables, sólo cuando se considera probable que se van a obtener en el futuro ganancias fiscales suficientes que permitan su recuperabilidad.

En este proceso, existen consideraciones específicas y complejas que la dirección de la Sociedad dominante tiene en cuenta, respecto al grupo de consolidación fiscal, para evaluar tanto el reconocimiento como la posterior capacidad de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos registrados, basándose en proyecciones financieras y planes de negocio del Grupo fiscal al que pertenece la Sociedad dominante soportados por hipótesis definidas que se proyectan en un horizonte temporal, considerando la normativa fiscal existente en cada momento.

Adicionalmente, la dirección de la Sociedad dominante somete el modelo de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos a la revisión de un experto fiscal independiente y a ejercicios periódicos de revisión (back test) para evaluar su predictibilidad.

De acuerdo con lo anterior, la evaluación de la capacidad de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos es un ejercicio complejo y que requiere un elevado grado de juicio y estimación y, es por ello, por lo que consideramos dicha estimación realizada por la dirección de la Sociedad dominante como una cuestión clave de auditoría.

Con la colaboración de nuestros expertos en materia fiscal, hemos obtenido un entendimiento del proceso de estimación efectuado por la dirección de la Sociedad dominante y de los controles diseñados e implementados tanto en la elaboración de las proyecciones financieras del Grupo fiscal al que pertenece la Sociedad dominante para la estimación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos como en el cálculo de las diferencias temporarias deducibles, de acuerdo con las normas fiscales y contables aplicables.

En relación con el entorno de control se han comprobado los informes que la Risk Management Function realiza de manera semestral sobre los juicios y estimaciones aplicados en el modelo de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

Adicionalmente, hemos realizado las siguientes pruebas en detalle:

- Análisis de la estrategia fiscal empleada por la dirección en relación con la determinación de la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.
- Obtención y comprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2026 y plan de negocio elaborado y aprobado por la dirección y el consejo de administración de la Sociedad dominante, los cuales han sido utilizados para la estimación del plan de recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

Ver notas 2 y 22 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas

- Análisis de la coherencia de la información utilizada para la elaboración del presupuesto y plan de negocio e hipótesis económicas y financieras consideradas, así como el grado de cumplimiento de los resultados reales obtenidos en comparación con los proyectados en el análisis de recuperabilidad facilitado por el Grupo, correspondiente al ejercicio anterior.

Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en relación con los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Valoración de los pasivos por contratos de seguro

El Grupo desarrolla la actividad de seguros de vida a través de sus filiales, siendo VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros la filial más relevante. Estos contratos se comercializan fundamentalmente por la red de sucursales bancarias del Grupo en España y Portugal.

Los contratos de seguros generan obligaciones que se presentan en el balance consolidado en el epígrafe de "Pasivos por contratos de seguro".

En los "Pasivos por contratos de seguro - Provisión por cobertura remanente (LRC)", el Grupo procede al registro de los contratos de seguro de acuerdo con los tres modelos de medición establecidos en la normativa aplicable que incluyen: el modelo general (Building Block Approach – BBA), el enfoque de asignación de primas (Premium Allocation Approach - PAA) y el enfoque de tarifa variable (Variable Fee Approach - VFA). El modelo aplicable a cada grupo se determina en función de las características de dichos contratos de seguro.

Los modelos de medición BBA y VFA, en concreto, incorporan componentes de cierto juicio y estimación por parte de la dirección de las compañías de seguros del Grupo a la hora de determinar el "valor actual de los servicios futuros" (Present Value of Future Cash Flows – PVCF), la determinación del "ajuste de riesgo no financiero (Risk Adjustment – RA)" y el "Margen de servicio contractual (Contractual Service Margin - CSM)".

Hemos obtenido un entendimiento del proceso de estimación y registro de los pasivos por contratos de seguro, que ha incluido una evaluación del entorno de control interno, incluyendo los controles de los sistemas de información relacionados con la valoración y registro de estos pasivos.

Nuestros procedimientos sobre los pasivos por contratos de seguro para la cobertura restante, en los que han participado tanto especialistas actuariales como en sistemas de información, se han centrado en los siguientes aspectos:

- Comprobación de la integridad y exactitud y conciliación de los datos utilizados en los sistemas de cálculo de dichos pasivos a cierre del ejercicio.
- Comprobación del valor presente de los flujos de efectivo futuros (PVFC) y de las hipótesis aplicadas para una muestra de productos seleccionados en diversas unidades de cuenta y análisis del cambio de estos en el ejercicio.
- Comprobación de la metodología y razonabilidad del ajuste de riesgo no financiero (RA) para una muestra de productos seleccionados.
- Comprobación del margen de servicio contractual (CSM) inicialmente registrado para una muestra de productos seleccionados.
- Análisis del cambio y la amortización del CSM en función de su unidad de cobertura definida.

Por otro lado, para los “Pasivos por contratos de seguro - Pasivos por siniestros incurridos (LIC)”, en los modelos de medición BBA y PAA, el Grupo procede a su registro contable como el valor actual de los flujos futuros esperados (Present Value of the Estimated Future Cash Flows – PVFCF) de servicios pasados, más un ajuste por riesgo no financiero (RA), con tasas de descuento actuales.

La determinación del valor de dichos pasivos por contratos de seguro incluye un alto componente de estimación actuarial, incluyendo metodologías de cálculo complejas e hipótesis determinadas por la dirección de las compañías de seguros del Grupo, tales como el tipo de interés, las hipótesis de gastos e hipótesis biométricas, ratios de siniestralidad esperados o la definición de unidades de cobertura, entre otros.

Las consideraciones anteriores, y sus implicaciones en la valoración de los pasivos por contratos de seguro suponen una estimación contable compleja con un componente de incertidumbre para su determinación. Por ello, consideramos la valoración de los pasivos por contratos de seguro una cuestión clave de auditoría.

Ver notas 2, 14 y 31 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025.

Riesgos asociados a las tecnologías de información

La operativa y continuidad de la actividad del Grupo y, en especial, el proceso de elaboración de la información financiera y contable, tienen una gran dependencia de los sistemas de información que integran su estructura tecnológica y aseguran el correcto procesamiento de la información.

Además, conforme los sistemas de información se hacen más complejos aumentan los riesgos asociados a dichas tecnologías y, por tanto, sobre la información que procesan. A este respecto, la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información es un aspecto fundamental para soportar la operativa del Grupo, así como el proceso de registro y cierre contable.

- Comprobación de las tasas de descuento utilizadas con respecto a la “locked-in-rate” en una muestra de unidades de cuenta seleccionadas.

En cuanto a nuestros procedimientos sobre los pasivos por siniestros incurridos, se han centrado en los siguientes aspectos:

- Comprobación de la integridad, exactitud y conciliación de los datos utilizados en los procesos de cálculo de dichos pasivos a cierre del ejercicio.
- Análisis de la suficiencia de los pasivos por siniestros incurridos constituida a cierre del ejercicio.
- Realización de pruebas en detalle, sobre una muestra de expedientes de siniestros, comprobando su ocurrencia y la razonabilidad de la valoración de acuerdo con la información disponible.

Asimismo, hemos comprobado la adecuación de la información desglosada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas de acuerdo con la normativa aplicable.

Como resultado de nuestras pruebas no se han identificado diferencias, por encima de un rango razonable, en relación con los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de tecnología de la información, hemos evaluado y comprobado el entorno de control asociado a los sistemas de información que soportan la operativa del Grupo y, en especial, el proceso de cierre contable.

En este contexto, se han ejecutado tanto procedimientos sobre el control interno como pruebas sustantivas para evaluar los siguientes aspectos:

- i. La organización y gobierno del área de sistemas de información,
- ii. La gestión del cambio, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y

En este contexto, el conocimiento, la evaluación y validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera constituyen un área clave de nuestro trabajo, motivo por el cual ha sido considerada como una cuestión clave de auditoría.

- iii. El control de acceso, seguridad física y lógica sobre las aplicaciones, sistemas operativos y bases de datos que soportan la información financiera relevante.

En particular, con respecto al proceso de registro y cierre contable, hemos realizado los siguientes procedimientos adicionales:

- Entendimiento y análisis del proceso de generación de asientos contables e información financiera.
- Extracción, comprobación de la completitud y filtrado de los asientos introducidos en la contabilidad, así como el análisis de la razonabilidad de determinados asientos identificados como no estándar, manuales y automáticos, con potencial riesgo.

Como resultado del trabajo realizado, no se han identificado aspectos relevantes que pudieran afectar de forma significativa a la información financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría y Control en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de CaixaBank, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2025 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de CaixaBank, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad dominante de fecha 20 de febrero de 2026.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2024 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de un año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2025 nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores del Grupo por un periodo de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2026.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 33 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Guillermo Cavia González (20552)

20 de febrero de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 20/26/01596
SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....